CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No 416 Diciembre 19 de 2007

Por el cual se nombran los miembros del Consejo Nacional de Operación para el año 2008

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994 y la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, conforme lo dispuesto por el Acuerdo CNO 278 de 2006 y según lo aprobado en su reunión No 263 del 19 de diciembre de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario nombrar los miembros del Consejo Nacional de Operación para el año 2008, a partir de los resultados de las elecciones llevadas a cabo en diciembre del 2007 y según el artículo 37 de la ley 143 de 1994,

ACUERDA:

PRIMERO: El Consejo Nacional de Operación, estará conformado para el año 2008 de la siguiente manera:

- 1. EMPRESAS DE GENERACION:
 - CAPACIDAD INSTALADA SUPERIOR AL 5% DEL TOTAL NACIONAL:

AES CHIVOR & CIA S.C.A. E.S.P.

GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - GECELCA S.A.

EMGESA S.A. E.S.P.

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

ISAGEN S.A. E.S.P.

EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.

 CAPACIDAD INSTALADA ENTRE EL 1% Y EL 5% DEL TOTAL NACIONAL



CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

TERMOTASAJERO S.A. E.S.P. MERILECTRICA S.A. & CIA. S.C.A. E.S.P.

• CAPACIDAD INSTALADA INFERIOR AL 1% DEL TOTAL NACIONAL

CENTRAL TERMOELECTRICA EL MORRO 1 S.A. E.S.P.

2. EMPRESAS PROPIETARIAS DE LA RED NACIONAL DE INTERCONEXION

INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P.

- 3. DISTRIBUIDORES:
 - MAYOR MERCADO DE DISTRIBUCIÓN: CODENSA S.A. E.S.P.
 - DEMAS DISTRIBUIDORES: EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P.
- 4. XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. CENTRO NACIONAL DE DESPACHO.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del 1° de enero de 2008, reemplaza el acuerdo CNO 380 de 2007 y deroga los acuerdos que le sean contrarios.

Dado en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de diciembre de 2007.

El Presidente,

El Secretario Técnico,

FERNANDO GUTIERREZ MEDINA

BÉRTO/OLARTÉ AGUÍRRE

Jo